



Resolución Jefatural No. 036-A

Lima, 11. MAR 1988

Visto el Plan de Trabajo del Sistema de Abastecimiento del Archivo General de la Nación para 1988;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N.001-88-INAP--SJ de fecha 21/01/88, publicado el 3 de febrero de 1988, aprueban las normas para la formulación de los Planes de Trabajo de la oficina de abastecimiento, capacitación, Personal y de Racionalización;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) tiene como función principal integrar los planes de trabajo de cada uno de los sistemas a su cargo, para uniformar el proceso de Instrucciones comunes;

Que, el Archivo General de la Nación como Institución pública descentralizada forma parte de los sistemas administrativos, dentro de ellos está el Area de Abastecimiento, la cual ha formulado el Plan de Trabajo para 1988;

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por D.S. 007 y 016-82-JUS; Y;

Estando a lo informado por la oficina de Administración y Abastecimientos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de trabajo del sistema de abastecimiento del Archivo General de la Nación para 1988, que forma parte de la presente resolución según lo dispuesto en la Directiva N. 001-88-INAP-SJ.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Instituto Nacional de Administración Pública.

Regístrese y Comuníquese.



AGN/A ASA  
LEP/fja.